



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 132-2016-MDC.A.

CASTILLA, 09 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDC.A, de fecha 07 de Marzo de 2016, en su artículo primero, se resolvió: "Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de la Abg. CATHERINE JACKELINE SALAZAR RAMÍREZ, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES, de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las gracias por los servicios prestados";

Que, estado lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **Ps. GIOVANNA BRITT PEÑA CORREA**, Gerente de Desarrollo Humano, de manera temporal, el cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO SEGUNDO.- Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE